

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/329/2019/II	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	2. Se le reconoce personería a la CONTADORA PÚBLICA REFUGIO HAYDEE REYES BLAS, como JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del sujeto obligado TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2913/2018/II	AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	2. Se le reconoce personería al LICENCIADO MAURICIO VADILLO TORRES como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2394/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2515/2018/III	AYUNTAMINETO DE CÓRDOBA	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2627/2018/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2183/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTIISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	8. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2709/2018/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/2802/2018/II	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1330/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	II. Téngase a la parte recurrente manifestando su satisfacción con la información entregada y que el sujeto obligado dio cumplimiento a lo ordenado por este instituto, en consecuencia, se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida el cuatro de octubre del dos mil diecisiete.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/2287/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	1 Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/2287/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/2289/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	1 Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

13	EXPEDIENTE IVAI-REV/2289/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV2295/2019/III	COMISIÓN ESTATAL PARA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	1 Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV2295/2019/III	COMISIÓN ESTATAL PARA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
16	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/197/2019/II	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN	VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
17	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/202/2019/II	COLEGIO DE VERACRUZ	VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se PREVIENE a la parte promovente, toda vez que el escrito de denuncia no cumple con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz

Tel: (228) 842 02 70